



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3425/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3688/22, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA N° 56/22 - ADQUISICIÓN ACEITES LUBRICANTES DE USO AUTOMOTRIZ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3083/2022 de fecha 6 de septiembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 56/2022 para la ADQUISICIÓN de ACEITES LUBRICANTES de uso automotriz para atender las necesidades operativas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad.

Que el día 20 de septiembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: el Señor César Augusto MURATURE, CUIT N° 20-23474046-7, con domicilio en 25 de Mayo N° 338 de nuestra ciudad, quien ofertó por todos los ítems solicitados Marca PUMA en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.738.218,32) y por todos los ítems solicitados Marca GULF en el Pliego de Condiciones Particulares por el monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.615.669,21); y el Señor Carlos Eduardo PIAZZA, CUIT N° 20-11923367-5, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 245 de nuestra ciudad, quien ofertó por todos los ítems solicitados Marca LUBRAX en el Pliego de Condiciones Particulares el monto total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES (\$ 1.041.073.00).

Que a fs. 48 obra dictamen técnico, suscripto por el Director de Mantenimiento Ingeniero Carlos Alberto THEA, resuelve que vista las ofertas presentadas en la presente licitación esta dirección informa que los oferentes no dan cumplimiento al artículo 9° del Pliego de Condiciones Particulares, no obstante a los efectos de evaluar las ofertas presentadas se adjuntan las fichas técnicas de los productos ofertados y luego de la evaluación se concluye que los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 se aconseja adjudicarlo al Señor Carlos Eduardo PIAZZA, ya que en todos los casos los productos ofertados se ajustan a lo exigido y los costos son menores en todos los casos. Con lo que respecta al ítem N° 6 ninguna de las ofertas se ajusta a lo exigido por lo que se aconseja no adjudicar dicho ítem.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por Dirección de Mantenimiento General, entendiéndose procedente dictar el presente acto administrativo de adjudicación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada N° 56/2022 al Señor Carlos Eduardo PIAZZA, CUIT N° 20-11923367-5, con domicilio en calle Bernardino Rivadavia N° 245 de nuestra ciudad, quien ofertó por los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 Marca LUBRAX por el monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$ 752.317,00) para la ADQUISICIÓN de ACEITES LUBRICANTES de uso automotriz para atender las necesidades operativas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3425/2022**

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 47 - Sub Secretaría de Obras Públicas - Dependencia: ADEMAN - Área de Mantenimiento - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03.00 2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*